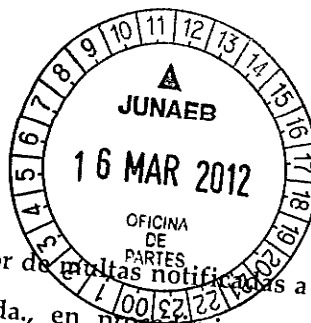


COPIA



Confirma valor de multas notificadas a la empresa JMC Alimentos Ltda., en procedimiento de aplicación de multas por incumplimientos detectados en las Variables del Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de la Calidad, contemplado en Resolución N°93 del 2011, que Autoriza Trato Directo, Aprueba Términos de Referencia y Aprueba Contrato del Programa de Alimentación Escolar; Ejecuta Sanción, Ordena Notificación y Ordena Publicación que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 1110 ■■
SANTIAGO, 12 MAR. 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; la Resolución N°93 del año 2011, que Autoriza Trato Directo, Aprueba Términos de Referencia y Aprueba Contrato y Anexo celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y la empresa JMC Alimentos Ltda.; la Resolución Exenta N°37 del año 2012 que notifica monto referencial de multas; Resolución Exenta N° 4163 del año 2011, que crea el Comité Nacional de Apelaciones de Multas; todas de JUNAEB y Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución N°93 del año 2011, que Autoriza Trato Directo, Aprueba Términos de Referencias y Aprueba Contrato y Anexo, se aprobó el contrato entre JUNAEB y la empresa JMC Alimentos Ltda., para la prestación del servicio de raciones alimenticias del Programa de Alimentación Escolar;

2.- Que, conforme con lo previsto en los Términos de Referencia de Trato Directo, individualizados en el considerando precedente, se establece un procedimiento para la aplicación de multas por los incumplimientos a las exigencias determinadas por las Variables definidas en el Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de la Calidad, para el servicio de raciones alimenticias;

3.- Que, el procedimiento para la aplicación de multas mencionado en el considerando anterior, desde el punto de vista formal, contempla entre otras instancias, la notificación de los incumplimientos; la posibilidad, para el Proveedor, de presentar descargos frente a la notificación de los incumplimientos; la instancia de pronunciamiento de JUNAEB acerca de los descargos; la notificación del monto de la multa referencial; la posibilidad de apelar, que tiene el Proveedor, en contra de la resolución que notifica el monto de las multas y la constitución de un Comité Nacional de Apelaciones de Multas, cuyo objetivo consiste en asesorar al Secretario General en el análisis de las apelaciones;

4.- Que, dentro del marco legal descrito anteriormente, JUNAEB, mediante la Resolución Exenta N° 37 de fecha 12 de enero del año 2012, notificó a la empresa JMC Alimentos Ltda., el monto de las multas cursadas producto de las infracciones incurridas durante el período comprendido entre el día 01 de marzo del año 2011 y el día 30 de junio del año 2011;

5.- Que, según consta en documento que se anexa al presente, la Resolución Exenta N°37 del año 2012 fue notificada a la empresa JMC Alimentos Ltda. con fecha 13 de enero de 2012;

6.- Que, de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes y aprobado mediante Resolución N°93, cláusula Vigésimo Quinto la empresa JMC Alimentos Ltda., tiene un plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación de la(s) multa(s) para presentar apelación de las mismas ante el Secretario General de JUNAEB;

7.- Que, la empresa JMC Alimentos Ltda., no dedujo recurso de apelación en contra de la resolución singularizada en el considerando cuarto, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- CONFÍRMESE el monto de las multas notificadas producto de los incumplimientos, por Resoluciones Exentas N°37 del año 2012 de JUNAEB.

ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE, la multa cursada, cuyo valor definitivo asciende a la suma de \$2.237.806 (Dos millones doscientos treinta y siete mil ochocientos seis pesos), correspondiente a las variables V1 - V2 y V6, de JUNAEB, según el siguiente detalle:

Variable Gestión Operativa del Programa V1	Cantidad de Raciones V2	Control de alimentos y Materias Primas V3	Ración Servida V4	Estructura Programática del Proyecto Técnico V6	TOTAL MULTAS MARZO A JUNIO 2011
\$1.261.923	\$441.085	\$0	\$0	\$534.798	\$2.237.806

ARTICULO 3º.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, el documento anexo denominado “Nómina de Resoluciones de Multas por incumplimientos PAE -JUNAEB; Multas Sin Apelaciones - Contrato Trato Directo para las variables V1 - V2 y V6”;

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a don Yerko Marinvic Caballería, domiciliado en Las Araucarias N°9090, comuna de Quilicura, en su calidad de Representante Legal de la empresa JMC Alimentos Ltda., por medio de correo certificado de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 46 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección “Actos con efectos Sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.



CONSTANZO SCARELLA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

ACB/JHS/CEC/MJRS/ES/jhs

- Distribución:**
1. JMC Alimentos Ltda.
 2. Departamento Gestión de Personas
 3. Departamento Gestión de Recursos
 4. Unidad de Asesoría Jurídica
 5. Departamento de Alimentación Escolar
 6. Oficina de Partes

CHILEXPRESS
SERVICIOS EXPRESS

Quienes Somos | Trabajo con Nosotros | Cobertura | Red de Oficinas | Contacto

RUT:
Usuario:
Password:
Opciones

CHILEXPRESS Chile

Estado de Envío

Ingrese N° de Orden

Estado de Envío

Estado del Envío

Orden de Transporte: 99291890241

Estado: PIEZA ENTREGADA A DESTINATARIO

Producto: SOBRE

Servicio: DIA HABIL SIGUIENTE

JMC

Datos de Entrega

Rut Receptor: 0

Nombre Receptor: NICOLE GACEREZ

Fecha Entrega: 13/01/2012

Hora Entrega: 12:17

Seguimiento Chilexpress

Unidad	Fecha	Hora Actividad
QUILICURA	13/01/2012	17:25 PIEZA EN RUTA AL DESTINATARIO
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN SANTIAGO	13/01/2012	09:02 PIEZA EN TRANSITO AL DESTINO
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN SANTIAGO	13/01/2012	01:18 PIEZA RECIBIDA EN CHILEXPRESS

Cobertura

Nacional
Internacional
Ver Más

Conozca la CuentaCredito

Abra Cuenta

Servicio de Courier

Conozca Ahora

Acceda a las disposiciones legales y/o términos de Transporte vigentes de Chilexpress y Western Union.

Chile Matriz: Av. José Joaquín Pérez 1370 Parque Industrial CREA, Pudahuel - Santiago - Chile 832 1600
Hogar Central: (56-2) 162 4000 / Fax: (56-2) 162 7111 / E-mail: contacto@chilexpress.cl

Anexo N°1

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE

Rechaza Multa "Sin Apelaciones" - Contrato Trato Directo para la Variable V1

JMC Alimentos Ltda.

Folios PAE	Mes	88D	Licitación	Región	Comuna	Estrato	Programa	Multa acta	Multa Pae	Multa def	Multa acta pos	Multa Pae pos	Multa def pos	Funa Apela Empresa acta	Resolución Ap elación acta	Analisis Apelacion acta
0	3	9800	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	270.536	-	270.536	270.536	-	270.536	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0	3	9726	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	133.093	-	133.093	133.093	-	133.093	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0	4	25227	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	34.414	-	34.414	34.414	-	34.414	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11419719	4	9719	2211	13	LO ESPEJO	24	P-300	-	931	931	-	931	931	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11429719	4	9719	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	-	77.933	77.933	-	77.933	77.933	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11429734	4	9734	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	-	96.575	96.575	-	96.575	96.575	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0	5	9697	2211	13	LO ESPEJO	15	M-1000	134.126	-	134.126	134.126	-	134.126	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
0	5	9710	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	93.927	-	93.927	93.927	-	93.927	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11519719	5	9719	2211	13	LO ESPEJO	24	P-300	-	1.008	1.008	-	1.008	1.008	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11529719	5	9719	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	-	84.427	84.427	-	84.427	84.427	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11529734	5	9734	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	-	104.623	104.623	-	104.623	104.623	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11629719	6	9719	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	138.517	92.282	115.400	138.517	92.282	115.400	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11629734	6	9734	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	-	113.828	113.828	-	113.828	113.828	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
11619719	6	9719	2211	13	LO ESPEJO	24	P-300	-	1.102	1.102	-	1.102	1.102	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total								804.613	572.709	1.261.923	804.613	572.709	1.261.923			
													1.261.923			

Anexo N°1

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE

Rechaza Multa "Sin Apelaciones" - Contrato Trato Directo para la Variable V2

JMC Alimentos Ltda.

Empresa	Licitación	año	Mes	RBD	ForNro	Estrato	Programa	Multa Valor	Multa Valor pos Apelación	Funa Apela Empresa acta	Resolución Apelación acta	Analisis Apelación acta
PEJO	2211	2011	3	9741	2011021329741	10	B-700	486	486	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
PEJO	2211	2011	3	9734	2011021319734	24	P-300	9.405	9.405	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
PEJO	2211	2011	3	9734	2011021329734	10	B-700	158.307	158.307	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
PEJO	2211	2011	3	949315	2011130118315	27	P-300	118.919	118.919	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
PEJO	2211	2011	3	949317	2011130118317	27	P-300	125.526	125.526	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
PEJO	2211	2011	5	9741	2011021519741	24	P-300	285	285	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
PEJO	2211	2011	5	9741	2011021529741	10	B-700	583	583	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
PEJO	2211	2011	6	9741	2011130039541	85	B-300	27.574	27.574	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total								441.085	441.085			

Anexo N°1

Nómina de Resoluciones de multa por incumplimientos PAE

Rechaza Multa "Sin Apelaciones" - Contrato Trato Directo para la Variable V6

JMC Alimentos Ltda.

Fecha Emisión	Mes	RBD	Legislación	Región	Comuna	Estrato	Programa	Multa	Multa Valor Pos. Apelación	Funa Apela Empresa a acta	Resolución Apela a acta	Analysis Apelación acta
06-2011	6	9796	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	79.851	79.851	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
03-2011	3	9800	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	133.673	133.673	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
03-2011	3	9726	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	103.208	103.208	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
05-2011	5	9710	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	81.390	81.390	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
04-2011	4	25227	2211	13	LO ESPEJO	10	B-700	30.034	30.034	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
05-2011	5	9697	2211	13	LO ESPEJO	15	M-1000	106.642	106.642	Sin Apelación	Sin Apelación	Sin Apelación
Total								534.798	534.798			